

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 407-2009-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 17 AGO 2009

VISTOS:

El Informe N° 113-2009-MPCH/SG, de fecha 12 de Agosto del 2009, y el Proveído de Alcaldía N° 5108, de fecha 12 de Agosto del 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines,; con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia; que promueven la adecuada prestación de los servicios locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se promueve la transparencia de los actos del Estado y regula el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, debiendo las entidades designar al funcionario responsable de entregar la información solicitada;

Que, el segundo párrafo del Artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas.

Que, el responsable de elaborar el portal de transparencia, debe regir su actuar a lo prescrito en los artículos 5° y 8° del Reglamento precitado, que establecen las obligaciones del funcionario de entregar la información y del funcionario responsable del Portal de Transparencia respectivamente;

Que, mediante Informe N° 075-2009-MPCH/RRPP, de fecha 10 de agosto del 2009, con proveído de Alcaldía N° 5079 de fecha 11 de Agosto del 2009, se solicita la designación del responsable para la reactivación y actualización permanente del Portal Web del Estado Peruano y Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, con Informe de Vistos, la Secretaria General solicita la designación del Sr. Elizalde Cruz Tejedo, como Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia y Portal de Estado Peruano;

Por las consideraciones antes expuestas, conforme a las facultades legales conferidas al despacho de Alcaldía por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Sr, ELIZALDE CRUZ TEJEDO, Relacionista Publico de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, como Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Institución y la Actualización del Portal del Estado Peruano.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 407-2009-MPCH**

ARTICULO SEGUNDO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Diario de mayor circulación de la Región, en la página web y en lugares visibles de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas respectivamente.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al empleado público designado y Órganos Internos de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, conforme al modo y forma establecida por Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Provincial de Chachapoyas

Peter Thomas Lerche
DR. PETER THOMAS LERCHE
ALCALDE

